

# La cédula azul no va más

Ahora, datos del vehículo sean visualizados en el perfil digital del usuario autorizado en la app Mi Argentina. Funcionará como una extensión de la tarjeta verde, aunque en la aplicación se ve azul.

A partir de la disposición 343/2024, publicada días atrás en el Boletín Oficial, se destrabó una medida sin reglamentar desde mayo y, ahora directamente desde la aplicación Mi Argentina, los titulares de automotores y motovehículos podrán autorizar a terceros para conducir sus vehículos.

Así, ahora el sistema permite que los datos del vehículo sean visualizados en el perfil digital del usuario autorizado en la app. Funcionará como una extensión de la tarjeta verde, aunque en la aplicación se ve azul.

La activación la puede gestionar en minutos el titular del vehículo desde el celular mediante la aplicación Mi Argentina, que generará una credencial digital que no tiene fecha de caducidad y permite la circulación dentro del país e incluso el egreso temporario al exterior.

Para habilitar a un tercero, el titular deberá:

1-Acceder a Mi Argentina en la sección «Mis vehículos».

2-Seleccionar el dominio del vehículo registrado a su nombre.

3-Elegir la opción «Habilitar a conducir» desde la cédula vigente.

4-Completar los datos del tercero (nombre, apellido y CUIT, CUIL o CDI).

El nuevo trámite digital ofrece beneficios significativos:

- Gestión simplificada: el permiso puede otorgarse y revocarse de manera inmediata desde la app, eliminando la necesidad de documentos físicos permanentes.

- Reducción de costos: evita trámites adicionales y gastos asociados a la emisión y anulación de la cédula azul física.

- Mayor seguridad: la información queda centralizada y protegida en un sistema digital validado por el Estado.

- La implementación de este cambio requirió la programación y cruce de datos entre la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor (DNRPA) y Mi Argentina, lo que retrasó su activación.

Además, persisten desafíos para garantizar la aceptación de este documento digital en países limítrofes, especialmente para quienes deseen viajar al exterior con vehículos no conducidos por sus titulares.

La autoridad de aplicación trabaja junto a Cancillería para homologar el uso del formato digital en las aduanas de los países vecinos.

A su vez, la única opción válida para salir del país con un conductor autorizado sigue siendo una autorización ante escribano público.

El cambio que acaba de ser introducido responde a la necesidad de modernizar y

agilizar trámites relacionados con la propiedad vehicular, especialmente en vista del aumento en el flujo de turistas durante el verano.

Transcurrieron seis meses y se reportaron no pocas discusiones en los controles de tránsito desde entonces sobre cómo demostrar que un vehículo a nombre de otro titular era manejado por un tercero sin constancia fehaciente de estar autorizado, como previamente sí lo demostraba la cédula azul.

Desde la resolución 29/2024, que dejó de emitirla, cuantiosas transacciones de vehículos nuevos y usados en el país se realizaron sin la posibilidad de otorgar acreditación de uso a conductores adicionales.

Con la reglamentación de la cédula verde digital y las autorizaciones correspondientes, se busca simplificar los cruces fronterizos y adaptarse a las exigencias de un entorno cada vez más digital, se informó..



## Restaurant monumentos escultóricos en Plaza Mitre

En el marco del Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos de la Municipalidad de General Pueyrredon y con el apoyo de la empresa Transportes 9 de Julio S.A., avanzan los trabajos de \*restauración y mejora\* en Plaza Mitre.

En paralelo a las acciones coordinadas desde el EMSUR, como la reestructuración del área de juegos con nuevas estructuras más modernas y seguras, la construcción de veredas, la mejora integral de los baños públicos y el reemplazo de especies arbóreas, junto con el EMVIAL, que realizó el recambio de luminarias LED e incorporó nuevas columnas de alumbrado, la Dirección de Restauración de Monumentos del Municipio llevó adelante una \*restauración detallada\* de las obras históricas ubica-

das en la plaza.

- \*Monumento a Bartolomé Mitre y su basamento de piedra martelinada\*: Es una obra en bronce de César Santiano, inaugurada el 15 de marzo de 1908. Se encuentra sobre un basamento de piedra martelinada de casi 4 metros de altura, similar a los del monumento a Cristóbal Colón (Plaza Colón, 1900) y Patricio Peralta Ramos (Plaza Colón, 1919).

- \*Monumento a la Madre Universal\*: Escultura en piedra Mar del Plata, obra del escultor José Alonso, inaugurada el 15 de octubre de 1950. Fue impulsada por el Club de Niños de Norma y Susana, con el apoyo de la comunidad marplatense.

- \*Diana la Cazadora\*: Reproducción en hierro fundido de la Fundición francesa Val D'Osne, traída a Mar del Plata

para la Explanada Sud en 1909 y originalmente emplazada a la altura de Viamonte y el Boulevard Marítimo.

- \*Paseo de las Farolas\*: Consta de 20 farolas de la antigua Rambla Bristol (1913), reubicadas en Plaza Mitre en 1941. Representan un ícono de la belle époque marplatense.

- \*Bancos curvos de Primavesi\*: Cons-

truidos en piedra en 1934 por Adolfo Primavesi, quien fue Director de Plazas y Paseos del Municipio durante 22 años. Los copones que los ornamentaban, destruidos por vandalismo, están siendo reemplazados por copones del florista José Francisco Chauvin, restaurados en el taller de la Dirección de Restauración de Monumentos.



**COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO II**

### CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los matriculados del Distrito II, a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día martes 17 de diciembre de 2024 a las 17.30 hs, en la sede del Colegio, sito en 20 de Septiembre N° 716 de Mar del Plata, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un miembro que actuará como Vicepresidente.
- 2.- Plan de actividades y partidas presupuestarias propuestos por el Consejo Directivo del Distrito para el ejercicio 2025.
- 3.- Designación de dos (2) miembros para que, en representación de la Asamblea, firmen el Acta de la Sesión.

